A LOS SRES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES PARLAMENTO S.A

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía y en concordancia con los artículos

231, numeral 2; 274 y 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente en lo que sea pertinente y aplicable a las operaciones de la empresa PARLAMENTO S.A., por el ejercicio económico 2011,se emite el presente Informe de Comisario para conocimiento de la Junta General de Accionistas, contenido en los siguientes puntos:

- 1. Cumplimiento de normas legales, estaturias y reglamentarias
- 1.1 De acuerdo al Capítulo III, Artículo 9; la Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas, y la administración de aquella se ejercerá por medio del Presidente y del Gerente General con las obligaciones y facultades previstas por la Ley y sus Estatutos.

La administración de la compañía ha cumplido en forma razonable las disposiciones legales y estatutarias y/o resoluciones del Directorio y de la Junta General de Accionistas de acuerdo a mi leal entender y saber.

- 1.2 Los controles internos, administrativos y contables implantados por la Administración de la compañía, son razonablemente aceptables.
- 1.3 La Administración y la Srta. Contadora de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen

Los Artículos 274 y 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente en los aspectos que son pertinentes a las operaciones de la empresa.

- 2. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC)
- 2.1 Las cifras mostradas en los Estados Financieros adjuntos: balance general, estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio, por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2011, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la Compañía.

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2011 de la Compañía, se han preparado en base a costos históricos, en la unidad monetaria de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aplicando las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y/o los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados (PCGA), según corresponda a sus operaciones.

2.2 He revisado los estados financieros antes mencionados por el año terminado en diciembre 31 de 2011. Estos estados financieros y la implantación de un sistema idóneo de Control Interno, son responsabilidad de la Administración de la Compañía, Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basada en mi revisión en calidad de Comisario, utilizando normas y/o procedimientos de general aceptación por parte de la Profesión Contable, según las circunstancias.



A LOS SRES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES PARLAMENTO S.A

- 2.3 En mi opinión, el balance general de la Compañía Transportes PARLAMENTO S.A. al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes estados de resultados y de cambios en el patrimonio, presentan sus cifras en forma razonable en todos los aspectos importantes la situación financiera de la compañía y los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y/o Normas Ecuatorianas de Contabilidad(NEC).
- 2.4 Al 31 de diciembre del 2011, las operaciones de la Compañía según balances, arrojan Una utilidad de U.S. \$.3162.85, I cálculo del 15% Participación Utilidades a Trabajadores por U.S.\$0,00 No se tiene empleados y del 24% Impuesto a la Renta de U.S.\$.998,79 quedando una Utilidad Neta a Disposición de los Accionistas de U.S.\$3162,85 como se evidencia en la Conciliación Tributaria que forma parte del presente Informe; cabe mencionar que de éste valor se debe deducir el 10% para el fondo de la Reserva Legal, debiendo la Junta General de Accionistas decidir sobre el destino del saldo restante de las mismas.
 - 2.5 Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la

Situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contable-financieras u operativas relevantes o significativas que induzcan a fraudes o errores en la presentación razonable de los Estados financieros ;así como tampoco que existan hechos subsecuentes, entre la

Fecha de cierre de balances y del Informe de Comisario (abril 19,2012), que el criterio

De la Administración de la empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.

- 2.6 Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por Administración de la Compañía.
- 2.7 Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas y, la responsabilidad de la Administración de la compañía es la de prepara y presentar los referidos estados financieros en forma conjunta con los respectivos anexos y declaración del Impuesto a la Renta por el ejercicio fiscal concluido en diciembre 31 del 2011.
- 3. Disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley Codificada de Compañías

 En lo aplicable y pertinente a alas operaciones de la Compañía durante el período

 Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, razonablemente se ha dado cumplimiento

 A las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley Codificada de Compañías, la

 empresa proporcionó las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a

 mi disposición los libros sociales, registros contables, estados financieros y anexos,
 además de la documentación de respaldo que fue requerida, por el año del 2011.

DE COMPAÑÍA

1 8 MAYO 2012

1 12

A LOS SRES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES PARLAMENTO S.A

4. Cumplimiento de Obligaciones tributarias y Conciliación de Impuesto a la Renta, período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011

4.- La compañía ha cumplido razonablemente durante ejercicio económico del 2011 sus obligaciones tributarias como agente de retención, y con las declaraciones mensuales de esos tributos y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como con la presentación de la respectiva declaración del impuesto a la Renta al ejercicio económico 2011.

5. Eventos Subsecuentes

Declaración de la Administración

Entre diciembre 31 del 2011 y el 19 de Abril del 2012(fecha de emisión del presente informe), no se produjeron eventos o acontecimientos que en opinión de la administración

de la compañía, pudieran tener efectos significativos en la presentación de los estados financieros con el corte al cierre del periodo, en diciembre 31 de 2011.

APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA -- NIIF'S

PARLAMENTO S.A., en el ejercicio económico debe implementar la Resolución No.SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 de la Superintendencia de Compañías emitida el 12 de enero del

2011, para la aplicación obligatoria de la Norma Internacional de Información Financiera-NIIF para PYMES; por consiguiente es muy importante que la administración de la compañía, arbitre las medidas pertinentes para el cumplimiento de los contenidos de esta Resolución ,toda vez que este año está considerado como "año de transición" para la conversión de sus estados financieros.

Recomendación del período corriente:

La Gerencia General, debe instruir a quien corresponde dentro de su organización, la preparación de los manuales de operación particularmente para el área contable, que faciliten la estandarización de sus procedimientos o procesos; aspecto fundamental para la puesta en marcha de las NIIF.



A LOS SRES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES PARLAMENTO S.A

6. Documentos que se adjuntan al presente Informe

Como parte integrante del presente informe, se deben considerar:

Balance General; Estados de Resultados; Estados de cambios en el Patrimonio; y, Conciliación tributaria

Legalizado por

SR.DR.NELSON VILLAREAL

C.I.0400717088 COMISARIO PRINCIPAL

Quito, 19 de abril de 2012.

